

Consejo Distrital Electoral

XI, JOJUTLA.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE COMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL XI, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA , MORELOS, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL XI DE JOJUTLA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN BARTOLOME DE LAS CASAS NUM. 309 COLONIA CUAUHEMOC, JOJUTLA, MORELOS, LOS CIUDADANOS ANGELICA GARCIA ZEPEDA E IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS MARIA DEL SOCORRO PEÑA SOLACHE, ABEL OLEA ESPINOSA, ANDRES PERALTA RUEDA Y EMMA MIRANDA DELGADO EN SU CARÁCTER DE CONSEJEROS ELECTORALES. LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MARLEN ALBINO MEDINA; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MARÍA ELENA ENRIQUEZ RODRIGUEZ; POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA JESSICA MARCELA BURGOA FIGUEROA; POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SAUL RIVERA AGUILAR; POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, JANNETE BASURTO MARTINEZ; POR EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS, JOSE ANTONIO CORONEL PASTRANA; POR MORENA, RAMON FERNANDO AVENDAÑO VAZQUEZ; POR EL PARTIDO HUMANISTA RUFINO DIAZ CERON. **EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFIESTA:** BIENVENIDOS SEAN TODOS USTEDES, PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE LE PEDIRÍA AL SECRETARIO VERIFIQUE POR FAVOR LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. **UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO COMENTA:** "LES INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA "MAYORIA" DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. **LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS, SIRVANSE PONERSE DE PIE PARA TOMAR PROTESTA DE LEY A LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLITICO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, ASI COMO AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS, Y LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR

LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LE HA CONFERIDO?-- **¡SI PROTESTO!**-- SI NO LO HICIEREN ASÍ QUE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDEN". CONTINUE SEÑOR SECRETARIO CON EL DESARROLLO DE LA SESION, **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, COMO PRIMER PUNTO SE ENCUENTRA LA LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA Y EL QUE SE PRESENTA PARA ESTA SESION ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO ELECTORAL XI.
- 3.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL XI.
- 4.- ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL DISTRITO ELECTORAL XI.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]
P.N.A.

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO, SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, SEÑOR SECRETARIO TOMA NOTA DE LA VOTACIÓN". **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "LE INFORMO SEÑORA PRESIDENTA QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR "UNANIMIDAD". **LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA:** "CONTINUE SEÑOR SECRETARIO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO ELECTORAL XI". **LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCEDEREMOS A LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO SIGUIENDO EL ORDEN ALFABETICO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTE DISTRITO Y EL ORDEN NUMÉRICO DE LAS CASILLAS; Y SIEMPRE APEGADO A LA NORMA, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO ABRIREMOS LOS PAQUETES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 246 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.- EN TAL VIRTUD PROCEDEREMOS CON LA SECCIÓN 501 BASICA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS CASILLAS QUE CONFORMAN EL DISTRITO ELECTORAL XI, MISMOS RESULTADOS QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE TABLA:-----

[Handwritten signature]
P.R.I.
P.D.

[Handwritten signatures and initials]

Acta	Sección	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
40	521	EXTRAORDINARIA 1	18	26	42	20	14	19	14	33	69	18	12	0	5	285	534	53.37	1	0	1566	10/06/2015	11:40:52																																																																														
41	521	EXTRAORDINARIA 3	29	43	17	11	23	57	8	17	0	0	0	0	0	276	534	51.31	1	0	1567	10/06/2015	11:41:40																																																																														
42	521	BASICA	26	49	27	19	8	8	20	68	63	20	25	1	22	406	714	56.89	1	0	1568	10/06/2015	11:45:06																																																																														
43	523	BASICA	17	35	40	9	1	5	7	58	41	5	11	0	31	221	378	38.43	1	0	1569	10/06/2015	11:50:24																																																																														
44	523	CONTIGUA 1	18	25	34	10	5	7	9	34	34	3	7	0	15	201	377	53.32	1	0	1570	10/06/2015	11:52:04																																																																														
45	524	BASICA	21	51	36	13	5	5	9	54	38	11	19	0	18	276	454	61.2	1	0	1571	10/06/2015	11:54:04																																																																														
46	524	CONTIGUA 1	19	49	48	8	2	8	19	55	32	5	12	1	9	258	451	52.77	1	0	1572	10/06/2015	11:58:04																																																																														
47	525	BASICA	17	55	45	17	11	15	12	79	66	11	10	0	24	341	679	50.97	1	0	1573	10/06/2015	12:05:32																																																																														
48	525	CONTIGUA 1	18	54	55	23	11	9	12	83	34	14	4	1	11	346	680	50.88	1	0	1574	10/06/2015	12:15:51																																																																														
49	525	CONTIGUA 2	27	59	55	26	13	13	9	68	46	6	8	0	17	344	679	50.66	1	0	1575	10/06/2015	12:17:30																																																																														
50	525	CONTIGUA 3	20	46	54	14	13	5	9	79	74	13	8	0	21	356	679	52.43	1	0	1576	10/06/2015	12:18:09																																																																														
51	525	CONTIGUA 4	20	50	47	23	6	34	23	83	48	15	7	0	17	359	679	52.28	1	0	1577	10/06/2015	12:20:34																																																																														
52	526	BASICA	15	85	16	20	6	23	18	74	40	13	18	0	9	337	559	60.29	1	0	1578	10/06/2015	12:21:50																																																																														
53	526	CONTIGUA 1	14	55	35	32	7	22	20	81	58	11	16	0	29	336	559	60.11	1	0	1579	10/06/2015	12:22:17																																																																														
54	526	CONTIGUA 2	19	57	52	24	14	15	14	86	44	9	23	0	18	343	558	61.85	1	0	1580	10/06/2015	12:31:48																																																																														
55	527	BASICA	6	48	74	13	10	19	4	42	35	0	0	0	9	182	473	59.82	1	0	1581	10/06/2015	12:38:54																																																																														
56	527	CONTIGUA 1	3	32	71	10	11	19	11	35	34	10	15	0	19	280	472	55.08	1	0	1582	10/06/2015	12:56:01																																																																														
57	528	BASICA	12	48	50	22	3	7	23	54	10	11	0	0	16	255	577	45.95	1	0	1583	10/06/2015	12:58:40																																																																														
58	528	CONTIGUA 1	12	49	42	25	9	17	9	41	56	16	8	0	22	306	577	52.03	1	0	1584	10/06/2015	12:58:00																																																																														
59	528	BASICA	7	37	70	16	1	6	40	70	11	13	0	0	20	343	689	50.07	1	0	1585	10/06/2015	12:59:39																																																																														
60	528	CONTIGUA 1	9	48	61	36	13	14	12	83	50	8	9	0	21	344	688	50	1	0	1586	10/06/2015	12:59:41																																																																														
61	529	CONTIGUA	27	63	26	18	12	17	25	18	8	6	2	0	18	358	688	49.13	1	0	1587	10/06/2015	12:40:29																																																																														
62	530	BASICA	7	71	83	45	13	7	7	71	52	12	35	0	14	438	726	60.33	1	0	1588	10/06/2015	12:41:06																																																																														
63	530	CONTIGUA 1	13	57	77	36	20	8	16	81	56	16	37	0	20	423	725	58.62	1	0	1589	10/06/2015	12:43:04																																																																														
64	530	CONTIGUA 2	23	56	79	39	12	11	8	78	51	10	24	0	18	423	725	58.34	1	0	1590	10/06/2015	12:44:20																																																																														
65	531	BASICA	5	52	45	23	5	13	18	46	35	10	21	0	22	530	58	58.23	1	0	1591	10/06/2015	12:44:58																																																																														
66	531	CONTIGUA 1	1	63	45	33	10	2	16	60	32	11	19	2	12	508	587	52.47	1	0	1592	10/06/2015	12:46:13																																																																														
67	531	CONTIGUA 2	8	61	38	36	13	10	15	60	31	13	18	1	17	357	587	60.87	1	0	1593	10/06/2015	12:47:05																																																																														
68	532	BASICA	3	44	58	23	4	9	32	28	4	14	5	10	12	226	413	54.46	1	0	1594	10/06/2015	12:55:53																																																																														
69	532	EXTRAORDINARIA	05	49	19	21	11	8	13	66	37	7	0	0	16	306	536	56.88	1	0	1595	10/06/2015	16:11:36																																																																														
70	533	BASICA	14	56	43	43	14	11	14	51	17	6	12	4	13	288	580	51.43	1	0	1596	10/06/2015	14:44:51																																																																														
71	533	CONTIGUA	2	65	46	25	10	5	10	80	8	3	15	0	19	307	560	52.82	1	0	1597	10/06/2015	14:53:54																																																																														
72	533	CONTIGUA	7	51	41	51	9	7	9	54	9	7	14	0	21	291	558	52.06	1	0	1598	10/06/2015	14:16:47																																																																														
73	534	BASICA	28	65	58	33	16	11	24	58	22	13	19	0	17	381	731	53.7	1	0	1599	10/06/2015	14:17:00																																																																														
74	534	CONTIGUA 1	31	62	57	32	19	12	21	126	24	10	24	0	28	446	741	60.19	1	0	1600	10/06/2015	14:18:05																																																																														
75	535	BASICA	16	30	46	40	10	12	10	38	24	11	16	0	25	335	570	58.77	1	0	1601	10/06/2015	14:40:23																																																																														
76	535	CONTIGUA	19	45	55	22	8	15	10	80	12	11	17	0	25	327	570	39.61	1	0	1602	10/06/2015	14:51:32																																																																														
77	535	CONTIGUA	11	42	43	31	10	10	18	4	26	0	0	0	17	316	569	55.54	1	0	1603	10/06/2015	14:52:32																																																																														
78	536	BASICA	19	41	52	21	6	10	11	124	12	5	9	0	13	213	461	46.2	1	0	1604	10/06/2015	14:22:24																																																																														
79	538	CONTIGUA	3	48	57	33	51	6	17	37	7	6	3	0	13	213	460	46.74	1	0	1605	10/06/2015	14:22:24																																																																														
80	734	BASICA	14	61	57	52	11	17	26	26	71	13	7	0	11	356	615	59.51	1	0	1897	10/06/2015	17:03:21																																																																														
81	734	CONTIGUA	9	52	55	37	34	3	16	33	16	3	7	0	14	347	611	56.42	1	0	1898	10/06/2015	17:03:24																																																																														
82	734	CONTIGUA	15	65	48	64	4	16	13	28	66	19	2	0	20	360	614	58.69	1	0	1899	10/06/2015	17:06:03																																																																														
83	735	BASICA	10	33	85	13	9	17	13	36	6	1	0	0	16	287	511	56.16	1	0	1900	10/06/2015	17:06:42																																																																														
84	735	CONTIGUA	9	23	41	50	5	12	7	43	49	12	6	0	13	267	511	52.25	1	0	1901	10/06/2015	17:07:47																																																																														
85	735	CONTIGUA	12	31	39	6	4	11	20	63	9	31	0	0	15	283	513	53.89	1	0	1902	10/06/2015	17:08:57																																																																														
86	736	BASICA	12	36	41	48	11	7	21	30	43	11	3	0	13	276	477	52.86	1	0	1903	10/06/2015	17:09:37																																																																														
87	736	CONTIGUA	18	31	40	13	13	36	38	10	31	0	0	0	16	278	477	42.28	1	0	1904	10/06/2015	17:10:15																																																																														
88	737	BASICA	6	23	84	86	10	13	14	13	67	65	5	0	0	357	614	61.45	1	0	1905	10/06/2015	17:10:33																																																																														
89	737	CONTIGUA	3	31	52	8	10	11	13	89	73	10	0	0	0	357	614	61.45	1	0	1906	10/06/2015	17:11:38																																																																														

P.N.A.
 C. M. L. C.
 P.R.D.
 P.R.I.
 P.R.D.

A LO LARGO DEL DESARROLLO DEL COMPUTO DISTRITAL SE HACE MENCION QUE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL XI SE CONSTITUYO EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JOJUTLA Y TLAQUILTENANGO, PARA HACER ENTREGA DE DIVERSA DOCUMENTACION ELECTORAL, LA CUAL APARECIO DENTRO DE LOS PAQUETES DE LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA A RESGUARDO DE ESTE XI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL; DE IGUAL FORMA DICHOS CONSEJOS HICIERON ENTREGA DE DIVERSA DOCUMENTACION ELECTORAL QUE APARECIERON DENTRO DE LOS PAQUETES ASIGNADOS A SUS RESPECTIVOS CONSEJOS; CABE HACER MENCION QUE DE LAS CITADAS REASIGNACIONES DE DOCUMENTACION ELECTORAL FUERON HECHAS CON ESTRICTO APEGO A LO QUE MARCA LA NORMA, PRIVILEGIANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y EQUIDAD, LOS CUALES FUERON SIEMPRE VELADOS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ELECTORAL DEL XI DISTRITO BAJO EL TESTIMONIO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO QUE DESIGNARON UN REPRESENTANTE EN COMUN PARA MEJOR PROVEER, LAS ACTAS CIRCUNSTACIADAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCION CORREN AGREGADOS COMO ANEXOS A LA PRESENTE ACTA.- ASIMISMO ES CLARO PRECISAR QUE DEL TOTAL DE LAS CASILLAS PERTENECIENTES A ESTE DISTRITO ELECTORAL XI, UNICAMENTE CINCO ENCUADRARON EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTICULO 246 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LAS CUALES A CONTINUACION SE DETALLAN: CASILLA 514 CONTIGUA 1, INICIANDO SU CONTEO A LAS 00:20 HORAS; 736 CONTIGUA 1, INICIANDO SU CONTEO A LAS 00:35; 738 CONTIGUA 2, INICIANDO SU CONTEO A LAS 01:20; 742 CONTIGUA 1, INICIANDO SU CONTEO A LAS 02:05 Y 755 BASICA, INICIANDO SU CONTEO A LAS 02:35 HORAS, TODOS DEL DIA ONCE DE LOS CORRIENTES, PRECISANDO QUE A LO LARGO DE DICHOS CONTEOS NO SE SUSCITO INCIDENTE ALGUNO.

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL XI. -

ACUERDO IMPEPAC/CDEXI/012/2015 DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XI DISTRITO CON CABECERA EN JOJUTLA, EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL CÓMPUTO DE LOS RESULTADOS, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RESPECTIVAS, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE TUVO VERIFICATIVO EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DÉCIMO PRIMER DISTRITO
JOJUTLA
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

RESULTANDO

1. El día 12 de septiembre del año 2014, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado de Morelos, a todos los ciudadanos y partidos políticos de la entidad, a efecto de participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2015, para la elección de los integrantes del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Morelos respectivamente.

2. El día 04 de octubre del año 2014, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, estableció el inicio formal del proceso electoral local ordinario para el Estado de Morelos 2014-2015, en el que se elegirán a los miembros del Congreso e Integrantes de los Ayuntamientos de esta entidad.
3. En sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre del 2014, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/002/2014, aprobó el Calendario de Actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local del Estado de Morelos 2014-2015. Así mismo, el 27 de octubre del 2014; este órgano comicial, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2014, aprobó las modificaciones al calendario de actividades señalado con anterioridad; determinándose en la actividad marcada con el numeral 74 los cómputos distritales y municipales y entrega de constancias de mayoría.
4. El 21 de noviembre del 2014, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, relativo a la designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que integraran los dieciocho Consejos Distritales así como los treinta y tres Consejos Municipales Electorales, encargados de llevar a cabo la preparación y desarrollo del proceso electoral 2014-2015.
5. El 28 de noviembre de 2014, tuvo verificativo la sesión de instalación del Consejo Distrital XI Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con cabecera en el municipio de Jojutla Morelos.
6. El día 05 de marzo de 2015, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/028/2015, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó los Lineamientos para el registro de candidatos a los cargos de diputados locales por ambos principios; así como, integrantes de los ayuntamientos en el Estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario 2014-2015.
7. El Consejo Distrital Electoral XI de Jojutla, el día 23 de marzo de la presente anualidad se instaló en sesión permanente con el objeto de aprobar lo relativo a las solicitudes de

registro de candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 177 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El 08 de abril de la presente anualidad, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5278, se publicó la relación completa de candidatos y candidatas registrados por los diferentes Partidos Políticos con reconocimiento ante éste Órgano Electoral Local para el presente proceso electoral ordinario del año 2014-2015; en el que se elegirán a los Diputados del Congreso Local y a los integrantes de los 33 Ayuntamientos de la Entidad.

9. Con fecha 7 de junio del presente año, tuvo verificativo la jornada electoral para elegir a Diputados al Congreso Local por ambos principios y miembros de los 33 Ayuntamientos de la Entidad.

10. Con fecha 10 de junio de la presente anualidad, este Consejo Distrital Electoral, inició la sesión ordinaria permanente para efecto de realizar el cómputo de los resultados de los comicios efectuados el día 7 de junio del año en curso, para elegir Diputados al Congreso Local, por el principio de mayoría relativa del XI Distrito Electoral en el Estado y declarar la validez de la misma, así como entregar las constancias de mayoría respectivas; y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartado C y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el numeral 63, tercer párrafo, 69, fracción I y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el primero en el ámbito federal y el segundo en el ámbito local, respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores el de constitucionalidad, legalidad, certeza, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

II. Que el artículo 69, fracciones I, II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que el Instituto Morelense de Procesos

Electoral y Participación Ciudadana, ejercerá sus funciones en toda la entidad y se integra, entre otros, por los siguientes órganos electorales: el Consejo Estatal Electoral, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

III. Los artículos 65, fracciones I, III y IV, y 66, fracciones I, II y XVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevén que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; y asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo así como de los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; correspondiendo a éste organismo administrativo electoral local aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que le confiere la Constitución Federal, la normativa legal y las que establezca el Instituto Nacional Electoral; garantizando derechos y acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos; supervisando las actividades que realicen los órganos distritales y municipales, durante el proceso electoral.

IV. Conforme al precepto legal 78 fracciones I, XXVIII y XLI del Código Electoral vigente en el Estado, refiere que las atribuciones del Consejo Estatal, serán llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; así como, registrar las candidaturas a Gobernador, a Diputados de mayoría relativa al Congreso, las listas de asignación de los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional y, en su caso, registrar supletoriamente las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, así como a miembros de los ayuntamientos; además tendrá la atribución para dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, encuentra relación con lo dispuesto por los preceptos 4 del Reglamento para el Registro de Candidatos a cargos de elección popular y 1, inciso a) de los Lineamientos para el registro de candidatos a los cargos de Diputados locales por ambos principios; así

como integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario 2014-2015; los cuales determinan que este órgano comicial, es el órgano competente para recibir y aprobar las solicitudes para el registro de candidatos a Gobernador del Estado y Diputados de representación proporcional del Congreso local.

V. Que los artículos 159 y 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, disponen que el proceso electoral está constituido por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código, que se realizarán por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los ayuntamientos. El proceso electoral ordinario inicia en el mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos Electorales o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente. Sin embargo, por única ocasión, el proceso electoral ordinario local cuya jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año 2015, inició el día 4 del mes de octubre del año 2014, en base a lo establecido por la disposición transitoria octava del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

VI. De igual forma, el numeral 103 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, refiere que a los Consejos Distritales y Municipales les corresponde la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios en su caso extraordinarios, tales órganos electorales son de carácter temporal, siendo coordinados para su funcionamiento por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense.

VII. Así mismo, el artículo 105 del Código Electoral aplicable al presente asunto, determina que los Consejos Distritales y Municipales estarán conformados por un Consejero Presidente, Cuatro Consejeros Electorales, todos con derecho a voz y voto; un Secretario con derecho a voz y haber sido designados por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; así mismo cada partido político o coalición con registro podrá contar con un representante únicamente con derecho a voz.

VIII. Determina el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el proceso electoral ordinario se inicia en el mes de Septiembre del año previo al de la elección y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos Electorales o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente. El proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes: I. Preparación de la elección; II. Jornada electoral, y III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones. La etapa de preparación de las elecciones se inicia con la primera sesión del Consejo Estatal que celebre durante la primera semana del mes de Septiembre del año previo al de la elección al que corresponda el de la elección ordinaria y concluye al iniciarse la jornada electoral. La etapa de la jornada electoral se inicia a las 08:00 horas del día de la elección y concluye con la clausura de casillas. La etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y municipales; concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los Consejos Electorales, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente. En los procesos electorales al concluir cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los organismos electorales, el Consejero Presidente del Consejo Estatal, podrá difundir su realización y conclusión. La publicidad en ningún caso será obligatoria, ni interrumpe o afecta, por su omisión o ejecución, la validez, eficacia y continuidad de las actividades, actos o resoluciones de los organismos electorales.

IX. Por su parte, el artículo 245 del ordenamiento legal de referencia, señala que los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento: I. Se separarán los paquetes que muestren alteración; II. Los restantes se abrirán siguiendo el orden numérico de las casillas y en el caso de los consejos distritales se observará además el orden alfabético de los municipios; III. Se tomará el resultado asentado en las actas finales de escrutinio y cómputo y si hubiera objeción fundada en relación a las constancias, se repetirá el escrutinio haciendo el recuento de los votos; IV. Posteriormente se abrirán los paquetes que muestren alteraciones; si las actas de escrutinio y cómputo coinciden con las copias autorizadas que hubiesen remitido los funcionarios de casilla, se procederá a hacer el cómputo de estos expedientes de conformidad a las actas respectivas; si no coinciden

los resultados, se procederá al escrutinio en términos de la fracción anterior; V. Cuando no exista acta de escrutinio y cómputo en el paquete electoral, pero sí tengan copia de ella los Consejos, los partidos políticos, coalición y candidatos si coinciden los resultados, se computarán con base en ellas; en caso contrario, se repetirá el escrutinio haciendo el recuento de los votos, computándose los resultados y levantando el acta final de escrutinio y cómputo que firmarán todos los miembros del consejo y los representantes acreditados de los partidos políticos, coalición y candidatos ante el consejo que quisieren hacerlo; la falta de firmas de estos últimos no invalidará el acta en cuestión; VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.

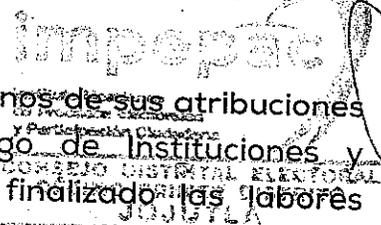
X. De los preceptos legales anteriormente citados, se desprende que los Consejos Distritales y Municipales Electorales en sus respectivas competencias, realizarán el cómputo el tercer día siguiente al día de la elección, es decir, para el caso que nos ocupa se inició el día 10 del mes y año en curso, comenzando con la separación de los paquetes que muestren alteración; que posteriormente los paquetes restantes se abrirán siguiendo el orden numérico de las casillas y en el caso de los Consejos Distritales se observará además el orden alfabético de los Municipios; que se tomará el resultado asentado en las actas finales de escrutinio y si hubiera objeción fundada con relación a las constancias, se repetirá el escrutinio haciendo el recuento de los votos; que se considera razón fundada cuando no coincidan los resultados asentados en las actas de escrutinio con los que tenga el Consejo.

Una vez hecho lo anterior, se abrirán los paquetes que muestren alteraciones y si las actas de escrutinio coinciden con las copias autorizadas que hubiesen remitido los Presidentes de casilla, se procederá a hacer el cómputo de estos expedientes de conformidad a las

actas respectivas y en el caso de no coincidir los resultados, se procederá al escrutinio en los términos antes referidos; que cuando no exista acta final de escrutinio en el paquete electoral, pero si tengan copia de ella los Consejos y los Partidos Políticos, si coinciden los resultados, se computarán con base en ellas, en caso contrario, se repetirá el escrutinio haciendo el recuento de los votos, computándose los resultados y levantando el acta final de escrutinio que firmarán todos los miembros del Consejo y los representantes acreditados de los Partidos Políticos ante el Consejo que quisieren hacerlo, pero la falta de firmas de estos últimos no invalidará el acta en cuestión; que se levantará por duplicado el acta de cómputo Distrital o Municipal, por cada elección que se compute.

Se hará constar en el acta de referencia las operaciones practicadas, y el resultado de la elección; que en el ámbito de sus respectivas competencias, los Consejos extenderán constancias por conducto del Presidente, a los Candidatos a Diputados de Mayoría Relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Síndico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, remitiendo cómputos y expedientes al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para los efectos de asignación de Regidores y entrega de constancias; que en el ámbito Distrital, los Consejos realizarán los cómputos de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional en el Distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal Electoral; y que concluido el cómputo, los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales o Municipales, deberán fijar en el exterior del local los resultados de la elección correspondiente.

En virtud de lo anterior, este Consejo Distrital Electoral, en términos de sus atribuciones legales y siguiendo el procedimiento señalado en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, ha finalizado las labores correspondientes al cómputo total de los resultados de la votación correspondiente a la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral, obtenida durante el desarrollo de la jornada electoral que tuvo verificativo el día siete de junio de la presente anualidad, mismo que se consigna en el acta de cómputo correspondiente, la cual en forma anexa, es parte integrante de la presente resolución y que en este acto se tiene por reproducida como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] PSD

[Handwritten signature] PPR

[Handwritten signature] PRD

Asimismo, de los resultados obtenidos en el cómputo total realizado por este Consejo Distrital Electoral, se desprende que el PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA obtuvo la mayoría de votos en la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral Local, resultando electa la fórmula integrada de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Calidad	Distrito	Partido Político
HORTENCIA FIGUEROA PERALTA	Diputado	Propietario	XI	PRD
LAURA ELENA GIL CORRALES	Diputado	Suplente	XI	PRD

Ahora bien, tomando en consideración que todos los actos inherentes a la etapa de preparación de la elección, jornada electoral, actos posteriores a la misma y de resultados, se llevaron a cabo en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, profesionalismo y objetividad, rectores de las actividades del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que las etapas relativas a la preparación de la elección y jornada electoral, en estricta observancia al principio de definitividad, han adquirido el carácter de actos firmes y definitivos, así como que los candidatos que resultaron triunfadores en la elección que nos ocupa, reunieron los requisitos que señala la Constitución Política del Estado y el Código Electoral Local, es procedente declarar la validez y calificación de la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral.

Bajo este contexto, y tomando en consideración los resultados del cómputo y la declaración de validez y calificación de la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral, que tuvo verificativo con fecha siete de junio del año dos mil quince, este órgano electoral determina entregar la constancia de mayoría a las ciudadanas HORTENCIA FIGUEROA PERALTA y LAURA ELENA GIL CORRALES, en su carácter de Diputada, propietaria y suplente, respectivamente, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos conforme al cómputo total realizado.

En términos del artículo 245, fracción VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, remítanse al Consejo Estatal Electoral los resultados del cómputo materia de la presente resolución, así como la documentación

relativa al mismo, para los efectos diputados por el principio de representación proporcional y entrega de las constancias respectivas.

De igual forma, en atención a lo establecido en el artículo 253 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Consejera Presidenta de este órgano comicial procederá a fijar en el exterior de las instalaciones que ocupa este Consejo Distrital Electoral, los resultados electorales obtenidos del cómputo realizado por este órgano electoral.

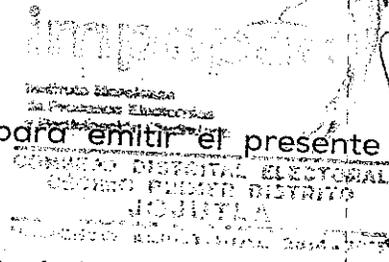
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el 63, tercer párrafo, 65, fracciones I, III y IV, y 66, fracciones I, II y XVI, 69, fracciones I, II y III, 78 fracciones I, XXVIII y XLI, 71, 103, 105, 159, 160, 245, fracción VII, 253, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 4 del Reglamento para el Registro de Candidatos a cargos de elección popular; y, 1, inciso a) de los Lineamientos para el registro de candidatos a los cargos de Diputados locales por ambos principios; así como integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario 2014-2015, este Consejo Distrital Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Consejo Distrital Electoral es competente para emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se tiene por celebrado el cómputo de los resultados de la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral en los términos precisados en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO.- Se declara la validez y calificación de la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral, con cabecera en Jojutla, Morelos.



Multiple handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'MPS'.

CUARTO.- Tomando en consideración los resultados electorales obtenidos del cómputo realizado por este órgano electoral y la declaración de validez y calificación de la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral, se determina entregar las constancias de mayoría a los ciudadanos HORTENCIA FIGUEROA PERALTA y LAURA ELENA GIL CORRALES, en su calidad de Diputadas propietaria y suplente respectivamente.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 245 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, remítanse al Consejo Estatal Electoral los resultados del cómputo materia de la presente resolución, así como la documentación relativa al mismo, para los efectos de diputados por el principio de representación proporcional y entrega de las constancias respectivas.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Jojutla, Morelos, en sesión ordinaria permanente del Consejo Distrital Electoral XI con cabecera en el Municipio de Jojutla, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el diez de junio del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las cuatro horas con tres minutos.

SEGUNDO.- Se tiene por celebrado el cómputo de los resultados de la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral en los términos precisados en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO.- Se declara la validez y calificación de la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral, con cabecera en Jojutla, Morelos.

CUARTO.- Tomando en consideración los resultados electorales obtenidos del cómputo realizado por este órgano electoral y la declaración de validez y calificación de la elección de Diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, del XI Distrito Electoral, se determina entregar las constancias de mayoría a los ciudadanos HORTENCIA FIGUEROA PERALTA y LAURA ELENA GIL CORRALES, en su calidad de Diputadas propietaria y suplente respectivamente.

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
PRIMERO PRIMER DISTRITO
PROCESOS ELECTORALES 2014-2015

QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 245 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, remítanse al Consejo Estatal Electoral los resultados del cómputo materia de la presente resolución, así como la documentación relativa al mismo, para los efectos diputados por el principio de representación proporcional y entrega de las constancias respectivas.

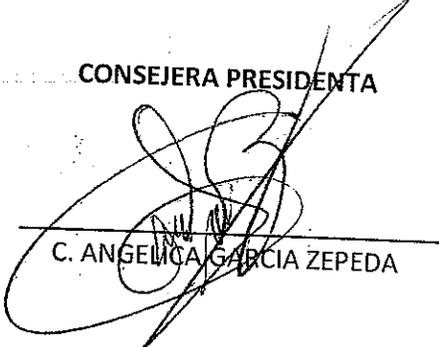
El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Jojutla, Morelos, en sesión ordinaria permanente del Consejo Distrital Electoral XI con cabecera en el Municipio de Jojutla, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el diez de junio del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las cuatro horas con tres minutos.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESION LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA "ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATAS TRIUNFADORAS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL DISTRITO ELECTORAL XI." LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTE MOMENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 109 FRACCIÓN IX Y 245 FRACCIÓN VII AMBOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL POR MI CONDUCTO, EXTIENDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL DISTRITO ELECTORAL XI. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES. LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO." NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, SEÑORA PRESIDENTA ESTA SECRETARIA SOLICITA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y FIRMA RESPECTIVA." LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y FIRMA RESPECTIVA, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOMA NOTA DE LA VOTACIÓN." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR: "UNANIMIDAD." LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOMA NOTA DE LA VOTACIÓN." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR "UNANIMIDAD", SIENDO LAS SEIS HORAS CON

P.N.A.
P5D
P21
P2D

DIECISEIS MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS QUINCE, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, NUEVA ALIANZA, PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS, ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA QUE SE ELABORE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN, UNA VEZ QUE HAYAN CULMINADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA." **LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN." **LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA:** "UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS SEIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. MUCHAS GRACIAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

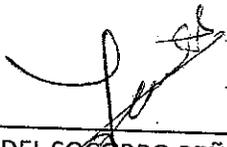
CONSEJERA PRESIDENTA

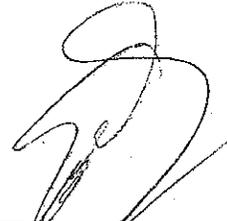

 C. ANGELICA GARCIA ZEPEDA

SECRETARIO

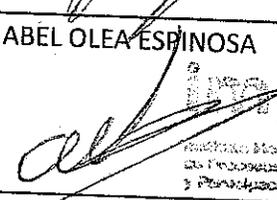

 C. IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA

CONSEJEROS ELECTORALES

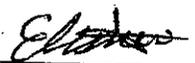

 C. MARIA DEL SOCORRO PEÑA SOLACHE


 C. ABEL OLEA ESPINOSA


 C. EMMA MIRANDA DELGADO


 C. ANDRÉS PERALTA RUEDA
 Rueda Distrital Electoral
 Decimo Primer Distrito
 JOJUTLA
 PADRONO ELECTORAL 2014/2015

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS


 PRI


 PRD


 NUEVA ALIANZA


 PSD

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

P.N.A.

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la entrega-recepción de la documentación electoral, por parte del Consejo Distrital Electoral del Distrito XI y el Consejo Municipal de Jojutla, Morelos.

En el municipio de Jojutla de Juárez del Estado de Morelos, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día diez de junio del año dos mil quince, reunidos en las oficinas del Consejo Distrital Electoral del Distrito XI, ubicado en la calle Bartolomé de las Casas, número 309, colonia Cuauhtémoc, Municipio Jojutla, C. P. 62900, de la entidad, en el marco del Proceso Electoral 2015, se reunieron los C.C. Consejeros Electorales C.C. Presidente Angélica García Zepeda y el Secretario Iván Israel Betanzos Figueroa del Consejo Distrital Electoral del Distrito XI del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la C. VICTORIA YAZMIN ATALA CAMPOS, en representación del Consejo Municipal de Jojutla a efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la documentación electoral que se detalla a continuación:

Datos de las Casillas:

Sección	Tipo de Casilla	Municipio	Documentación que se entrega y recibe
514	Contigua 01	Jojutla	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla
527	Básica	Jojutla	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla.
533	Contigua 01	Jojutla	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla.

Intervienen como testigos de asistencia la C. Jessica Marcela Burgoa Figueroa representante propietaria por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral del Distrito XI y el C. Jorge Édgar Lastra Aguilar, Técnico Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana adscrito al Consejo Distrital Electoral XI respectivamente.

HECHOS

- I. En el municipio de Jojutla, Morelos, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de junio del año dos mil quince, se recibieron en las oficinas de este Consejo Distrital Electoral del Distrito XI la documentación electoral consistentes en ~~actas de escrutinio y cómputo correspondiente a las Mesas Directivas de Casilla arriba señaladas que no pertenecen a la demarcación territorial de este Consejo Distrital Electoral del Distrito XI~~. La documentación electoral se recibió sin muestras de alteración.
- II. La C. Angélica García Zepeda Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Distrito XI, dio aviso de inmediato al Consejo Municipal de Jojutla del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el propósito de llevar a cabo la entrega-recepción respectiva.
- III. A las 14 horas con 14 minutos del día de la fecha, nos trasladamos los ciudadanos testigos de asistencia, al Consejo Municipal de Jojutla, el C. VICTORIA YAZMIN ATALA CAMPOS, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con No. de folio 0506001481664, acreditado por el Consejo Municipal de Jojutla, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la recepción de los documentos electorales de la Mesa Directiva de Casilla del Municipio de Jojutla, Morelos, especificados.

[Signature]
PRD

[Signature]
PRI

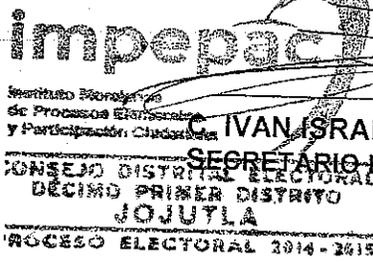
[Signature]
PSD

[Signature]
P.N.A.

- V. Acto seguido, el C. IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA, Secretario del Consejo Distrital Electoral XI realizó la entrega de los referidos documentos electorales, consistentes en: Actas de escrutinio y cómputo de casilla de las secciones 514 Contigua 01 (original), 527 Básica (copia) y 533 Contigua 01 (copia).
- VI. Por su parte el C. VICTORIA YAZMIN ATALA CAMPOS, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Jojutla, manifiesta que recibe personalmente los documentos electorales, en las condiciones que se consignan en el numeral II de la presente acta.

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 14 horas con 21 minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia en dos tantos, el primero para el archivo del área de quien entrega y el segundo para el archivo del área de quien recibe; en sus dos fojas, al margen derecho y al calce, los que en ella intervinieron.



Entrega

[Signature]
C. IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA.
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRICTAL XI

Recibe

[Signature]
C. VICTORIA YAZMIN ATALA CAMPOS
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS.

Testigos de asistencia

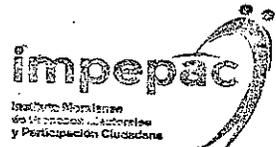
[Signature]
C. JESSICA MARCELA BURGOA FIGUEROA.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD

[Signature]
Elaine Rodríguez Aranda
Representante del PRF
(Nombre, firma y cargo)

[Signature]
C. JORGE EDGAR LASTRA AGUILAR.
TECNICO ELECTORAL ADSCRITO AL DISTRITO XI

[Signature]
MARTHA BEATRIZ DIAZ FLORES
(Nombre, firma y cargo)
CONSEJERA

[Handwritten signatures and initials]



Registro
10 JUN 2015
NOMBRE: Victoria Yazmin Atala Campos
HORA: 14:21 hrs
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL JOJUTLA DE JUAREZ
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

P.N.A.

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PRD
PRI
21

11 JUN 2015

impepac

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
DECIMO PRIMER DISTRITO
JOJUTLA

PROCESO ELECTORAL 2015-2018

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la entrega-recepción (intercambio) de la documentación electoral, por parte del Consejo Municipal de Jojutla al Consejo Distrital XI de Jojutla.

En el municipio de Jojutla del Estado de Morelos, siendo la una con veintisiete minutos del día once de junio del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas del Consejo Municipal de Jojutla, ubicado en calle Nicolás bravo, número 201 -F, Colonia Centro, Municipio Jojutla, C. P 62900, de la entidad, en el marco del Proceso Electoral 2015, los Consejeros Electorales C.C. Presidente Victoria Yazmin Atala Campos y el Secretario Jorge Ruiz Marín del Consejo Municipal de Jojutla del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y así como la C. Angélica García Zepeda, en representación del Consejo Distrital numero XI a efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la documentación que se detalla en el siguiente recuadro.

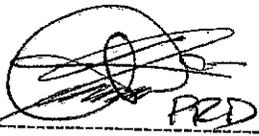
Datos de la(s) Casilla(s):

Sección	Tipo de Casilla	Distrito/Municipio	Documentación que se entrega y recibe
535	BÁSICA	DISTRITO XI	copia del acta de escrutinio y cómputo, una bolsa sellada
534	Contigua 01	Distrito XI	Original del acta de escrutinio y cómputo, escrito de incidentes original y copia del acta de la jornada electoral documentación electoral
			Hojas para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. Dos blocks en blanco de actas de escrutinio y cómputo. Dos blocks de hojas de incidentes. Documentación electoral (boletas) en una bolsa sellada.

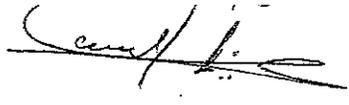
Intervienen como testigos de asistencia los CC. Martha Beatriz Díaz Flores en su carácter de consejero electoral del consejo municipal de Jojutla y Miguel Guzmán González, en su carácter de representante del partido humanista ante el consejo municipal de Jojutla. -----

(Vertical handwritten notes on the left margin)

(Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page)


FRED


Eldor
PRI




R.N.A.

HECHOS

- VII. En el Municipio de Jojutla, Morelos, siendo la una con treinta minutos del día once de junio del año dos mil quince, se recibe en las oficinas de este Consejo distrital XI, la documentación electoral correspondiente a las Mesa (s) Directiva(s) de Casilla arriba señaladas que no pertenece(n) a la demarcación territorial de este Consejo Municipal Electoral de Jojutla.
- VIII. La documentación electoral se recibió sin muestras de alteración.
- IX. La C. Yazmin Átala Campos Consejero Presidente del Consejo Municipal dió aviso de inmediato al Consejo Distrital numero XI del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el propósito de llevar a cabo la entrega-recepción respectiva
- X. A las 02 horas con 15 minutos se presentó en este consejo municipal electoral la c. angélica jarcia Zepeda. quien se identifica con credencial para votar con fotografía con No. de folio 0000032811194, acreditado por el Consejo (Distrital numero XI del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la recepción de los materiales y/o documentos(s) electoral (es) de la Mesa (s) Directiva(s) de Casilla este Municipio de Jojutla.
- XI. Acto seguido, el C. Jorge Ruiz Marín, Secretario(a) del Consejo Municipal de Jojutla se realiza la entrega de las actas antes referidas en la tabla.
- XII. Por su parte el C. Angélica García Zepeda manifiesta que recibe personalmente los documentos electorales en las condiciones que se consignan en la fracción II de la presente acta

CIERRE DEL ACTA

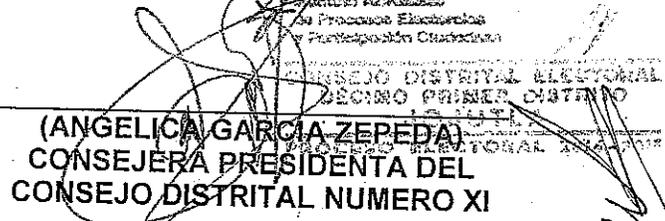
Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 02 horas con 18 minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia en dos tantos, el primero para el archivo del área de quien entrega y el segundo para el archivo del área de quien recibe; en sus DOS fojas, al margen derecho y al calce, los que en ella intervinieron.

Entrega



JORGE RUIZ MARIN

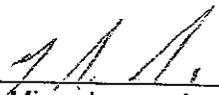
Recibe


INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
DECIMO PRIMER DISTRITO
(ANGÉLICA GARCÍA ZEPEDA)
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DISTRICTAL NUMERO XI

Testigos de asistencia



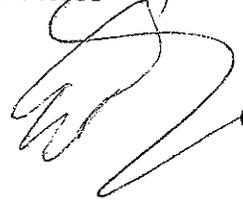
Martha Beatriz Díaz Flores



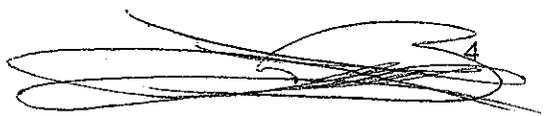
Miguel guzmán Gonzales
Representante del partido
Humanista











Handwritten signature

impepac

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Elecciones PRI
impepac

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DECIMO PRIMER DISTRITO MORELOS
JOJUTLA
PROCESO ELECTORAL 2014-2015**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la entrega-recepción de la documentación electoral, por parte del Consejo Distrital Electoral del Distrito XI y el Consejo Municipal de Jojutla, Morelos.

P.N.A.

En el municipio de Tlaquilttenango del Estado de Morelos, siendo las 20 horas con 15 minutos del día diez de junio del año dos mil quince, reunidos en las oficinas del Consejo Distrital Electoral del Distrito XI, ubicado en la calle Bartolomé de las Casas, número 309, colonia Cuauhtémoc, Municipio Jojutla, C. P. 62900, de la entidad, en el marco del Proceso Electoral 2015, se reunieron los C.C. Consejeros Electorales C.C. Presidente Angélica García Zepeda y el Secretario Iván Israel Betanzos Figueroa del Consejo Distrital Electoral del Distrito XI del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el C. Francisco Javier Ambriz Ramos, en representación del Consejo Municipal de Tlaquilttenango a efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la documentación electoral que se detalla a continuación:

Datos de las Casillas:

Sección	Tipo de Casilla	Municipio	Documentación que se entrega y recibe
735	Básica	Tlaquilttenango	Paquete Electoral
737	Básica	Tlaquilttenango	Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla
737	Contigua 01	Tlaquilttenango	Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla
739	Básica	Tlaquilttenango	Paquete Electoral
740	Básica	Tlaquilttenango	Paquete Electoral
740	Contigua 01	Tlaquilttenango	Paquete Electoral
748	Básica	Tlaquilttenango	Acta Original de Escrutinio y Cómputo de Casilla
749	Básica	Tlaquilttenango	Acta Original de Escrutinio y Cómputo de Casilla
757	Extraordinaria 01	Tlaquilttenango	Paquete Electoral
758	Básica	Tlaquilttenango	Paquete Electoral

Moreno

Handwritten signature and notes on the right side of the page.

Intervienen como testigos de asistencia la C. Jessica Marcela Burgoa Figueroa representante propietaria por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral del Distrito XI y el C. Jorge Édgar Lastra Aguilar, Técnico Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana adscrito al Consejo Distrital Electoral XI respectivamente.

HECHOS

- I. En el municipio de Jojutla, Morelos, a las doce horas con catorce minutos del día ocho de junio del año dos mil quince, se recibieron en las oficinas de este Consejo Distrital Electoral del Distrito XI la documentación electoral consistente en actas de escrutinio y cómputo correspondiente a las Mesas Directivas de Casilla arriba señaladas que no pertenecen a la demarcación territorial de este Consejo Distrital Electoral del Distrito XI.
- II. La documentación electoral se recibió sin muestras de alteración.
- III. La C. Angélica García Zepeda Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Distrito XI, dio aviso de inmediato al Consejo Municipal de Tlaquilttenango del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el propósito de llevar a cabo la entrega recepción respectiva.

Handwritten signatures and initials at the bottom left.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
TLAQUILTENANGO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015**

[Signature]
PRD

[Signature]
PRI

[Signature]
PSD

[Signature]
P.N.A.

- IV. A las 21 horas con 23 minutos del día diez de junio, nos trasladamos los ciudadanos testigos de asistencia, al Consejo Municipal de Tlaquilttenango, el C. Francisco Javier Ambriz Ramos, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con No. de folio 000033308376, acreditado por el Consejo Municipal de Tlaquilttenango, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la recepción de los documentos electorales de la Mesa Directiva de Casilla del Municipio de Tlaquilttenango, Morelos, especificados.
- V. Acto seguido, el C. Iván Israel Betanzos Figueroa, Secretario del Consejo Distrital Electoral XI realizó la entrega de los referidos documentos electorales, consistentes en: Diversos documentos electorales que se detallan a continuación por sección electoral en orden ascendente; **735 Básica:** Acta Original de Escrutinio y Cómputo y demás documentación electoral, **737 Básica:** Copia del acta de Escrutinio y cómputo, **737 Contigua 01:** Copia del acta de escrutinio y cómputo, **739 Básica:** Acta Original de Escrutinio y Cómputo y demás documentación electoral, **740 Básica:** Acta Original de Escrutinio y Cómputo y demás documentación electoral, **740 Contigua 01:** Original de Acta de Escrutinio y Cómputo y demás documentación electoral, **748 Básica:** Acta Original de Escrutinio y Cómputo, **749 Básica:** Acta Original de Escrutinio y Cómputo. **757 extraordinaria 03:** Acta Original de Escrutinio y Cómputo y demás documentación electoral, **758 Básica:** Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo y demás documentación electoral.
- VI. Por su parte el C. Francisco Javier Ambriz Ramos, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Tlaquilttenango, manifiesta que recibe personalmente los documentos electorales, en las condiciones que se consignan en el numeral II de la presente acta.

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 21 horas con 35 minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia en dos tantos, el primero para el archivo del área de quien entrega y el segundo para el archivo del área de quien recibe; en sus dos fojas, al margen derecho y al calce, los que en ella intervinieron.

Impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Entrega

[Signature]

C. IVAN ISRAEL BETANZOS FIGUEROA.
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL XI
DECIMO PRIMER DISTRITO
JOJUTLA
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

Recibe

[Signature]

C. FRANCISCO JAVIER AMBRIZ RAMOS.
CONSEJERO PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Testigos de asistencia

[Signature]

C. JESSICA MARCELA BURGOA FIGUEROA.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD

[Signature]

PAN
Maximino de la Cruz Domínguez
(Nombre, firma y cargo)

[Signature]

C. JORGE EDGAR LASTRA AGUILAR.
TÉCNICO ELECTORAL ADSCRITO AL DISTRITO XI

[Signature] **morena**
(Nombre, firma y cargo)

P.N.A.

impepac

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

impepac

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL JOJUTLA DE JUÁREZ

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la entrega-recepción (intercambio) de la documentación electoral, por parte del Consejo Municipal de Jojutla al Consejo Distrital XI de Jojutla.

Handwritten signatures and initials: PPD, PRI, PSD, and a large number 25.

En el municipio de Jojutla del Estado de Morelos, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día diez de junio del año dos mil quince, reunidos en las oficinas del Consejo Municipal de Jojutla, ubicado en la calle Nicolás bravo, número 201 -F, colonia centro, Municipio Jojutla, C. P 62900, de la entidad, en el marco del Proceso Electoral 2015, se reunieron los C.C. Consejeros Electorales C.C. Presidente Victoria Yazmin Átala Campos, Secretario (a) Jorge Ruiz Marín del Consejo Municipal de Jojutla del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el C. Angélica García Zepeda, en representación del Consejo Distrital número XI a efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la documentación que se detalla en el siguiente recuadro.

Datos de la(s) Casilla(s):

Sección	Tipo de Casilla	Distrito/Municipio	Documentación que se entrega y recibe
501	Básica	Distrito XI	Acta de escrutinio y cómputo, acta de jornada electoral y acta de jornada electoral (todo en copias).
502	Contigua 1	Distrito XI	Acta original de escrutinio y cómputo.
504	Básica	Distrito XI	Copia del acta de escrutinio y cómputo, acta de la jornada electoral y copia de la hoja de incidentes.

Vertical handwritten notes on the left margin: CONSEJO MUNICIPAL DE JOJUTLA - OTTO XI.

Intervienen como testigos de asistencia los CC. Martha Beatriz Díaz Flores y en su carácter de consejero electoral del consejo municipal de Jojutla, y Carlos colín Ramírez, en su carácter de representante del partido encuentro social ante el consejo municipal de Jojutla.

HECHOS

- I. En el Municipio de Jojutla, Morelos, a las dieciséis horas con veinte minutos del día diez de junio del año dos mil quince, se recibe en las oficinas de este Consejo Distrital XI la documentación electoral correspondiente a las Mesa (s) Directiva(s) de Casilla(s) señaladas que no pertenece(n) a la demarcación territorial de este Consejo Distrital XI electoral.
- II. La documentación electoral se recibió sin muestras de alteración.
- III. La C. Victoria Yazmin Átala Campos. Consejero Presidente del Consejo Municipal dio aviso de inmediato al Consejo Distrital número XI del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el propósito de llevar a cabo la entrega-recepción respectiva.
- IV. A las 17 horas con 17 minutos se presentó en este consejo municipal electoral la c. Angélica García Zepeda, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con No. de folio 0000032811194, acreditado por el Consejo (Distrital numero

Stamp of the Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Consejo Distrital XI Electoral, Jojutla, Distrito.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

P.N.A.

PRD

PRD

PSD

XI del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la recepción de los materiales y/o documentos(s) electoral (es) de la Mesa (s) Directiva(s) de Casilla este Municipio de Jojutla .-----

- V. Acto seguido, el C. Jorge Ruiz Marín, Secretario(a) del Consejo Municipal de Jojutla realiza la entrega de las catas antes referidas en la tabla.
- VI. Por su parte el C. Angélica García Zepeda manifiesta que recibe personalmente los documentos electorales en las condiciones que se consignan en la fracción II de la presente acta -----

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 17 horas con 21 minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia en dos tantos, el primero para el archivo del área de quien entrega y el segundo para el archivo del área de quien recibe; en sus 02 fojas, al margen derecho y al calce, los que en ella intervinieron.-----

Entrega

JORGE RUIZ MARIN

Recibe

(ANGÉLICA GARCÍA ZEPEDA)
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DISTRITAL NUMERO XI

Testigos de asistencia

Martha Beatriz Díaz Flores

Carlos Colín Ramírez
Representante del partido
Encuentro social



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
JOJUTLA DE JUAREZ
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DÉCIMO DISTRITO
impepac
JOJUTLA
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

10 JUN 2015

RECIBIDO

Nombre: ANGÉLICA
Hora: 17:21 HRS

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DÉCIMO PRIMER DISTRITO
JOJUTLA
PROCESO ELECTORAL 2014-2015